

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
394
Fecha de Aprobación
10 ABR 2019
ROL S.I.
8103-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 8° de la Ley N° 20 898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 35 de fecha 11/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5454748 de fecha 21/03/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a **MICROEMPRESA INOFENSIVA** con una superficie de 116,93 m² destinado a **COMERCIO** ubicada en **EMILIO MARIN GONZALEZ** N° 057 Lote N° 17 manzana L localidad o loteo **POBLACION AGTIMA** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R U T
FRANCISCO EUGENIO LUQUE OROZCO CONSTRUCTORA E I R L.	76 119 784-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T
FRANCISCO EUGENIO LUQUE OROZCO	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R U T
TECTONICA ARQUITECTOS E I R L	76 797 241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
GUILLERMO GUERRERO JUICA	ARQUITECTO

NOTA según letra C) artículo 6° de la ley 20 898 según artículo 7° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO II LEY 20.898: REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA

DIRECCIÓN: CALLE EMILIO MARIN N° 57, POB. AGTIMA

PROPIETARIO: FRANCISCO LUQUE OROZCO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	bodegaje	116,93	D-4	128.518	15.027.610
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				15.027.610
3		1,50%	Ampliación		225.414
DERECHOS MUNICIPALES					225.414

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 116,93 m² correspondiente al Título II de la Ley N° 20.898 (Regularización de Microempresa Inofensiva), en una propiedad destinada a BODEGAJE, distribuido en dos niveles, ubicado en calle Emilio Marín N° 57, LOTE 17, Mz L, Loteo AGTIMA, rol sii 8103-13, Arica.

- La obra corresponde a una superficie de 116,93 m², que corresponde a:
 - 1° Nivel (84,23 m²): patio descubierto, oficina 01, patio cubierto, bodega 01, baño, escalera.
 - 2° Nivel (32,70 m²): dormitorio 1, dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad destinada a bodegaje de 116,93 m², distribuido en dos niveles en un predio de una superficie de 800,00 m², ubicado en calle Emilio Marín N° 57, LOTE 17, Mz L, Loteo AGTIMA, rol sii 8103-13, Arica.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Guillermo Guerrero Juica**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Microempresa Inofensiva.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Presenta Memoria y planimetría de Cálculo.
- Presenta Certificado de Calificación N° 1815485841/2019 de SEREMI de Salud calificando la actividad como INOFENSIVA. (bodega- almacenar materiales de construcción)

RDA/PCO/cfv.
Kardex 26.290